



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.751.-**

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DESTINADAS A ADULTOS MAYORES.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), sobre:

- 1) Acciones desarrolladas para dar cumplimiento a los objetivos y obligaciones establecidos en: Ley N° 1.885/2002 "DE LAS PERSONAS ADULTAS", decreto N° 10.068/2007 "Por el cual se establece la reglamentación de la Ley 1.885/2002 DE LAS PERSONAS ADULTAS y se Crea la Dirección de Adultos Mayores y establece su estructura básica", Resoluciones MSPyBS N° 322/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN, REGISTRO, ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN" y la Ley N°5537/2016 "QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES".
- 2) Situación actual de la Dirección de Adultos Mayores, dependiente del Instituto de Bienestar Social, su estructura actual, especificando organigrama, funcionarios, cargos y funciones asignadas; además de los planes y acciones desarrollados en el marco de sus funciones y objetivos.
- 3) Programas, planes y acciones ejecutadas en el período 2016 - 2017 en el marco del cumplimiento de la Resolución MSPyBS N°612/2012 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES Y DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

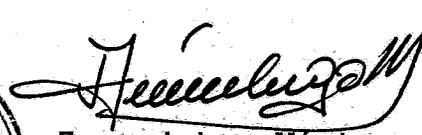
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ramón Gómez Verlangieri  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.381.-

Asunción, 16 de agosto de 2017

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.751, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS), SOBRE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DESTINADAS A ADULTOS MAYORES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
Ramón Gómez Verlagieri  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Don Antonio Carlos Barrios Fernández  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



TESÁI HA TEKO  
PORAVE  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÁ REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL  
Iajapo hande repere ko'aga guive  
construyendo el futuro hoy

Asunción, 05 de setiembre de 2017

MSPyBS/S.G. N° 1146 - 117

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Me es honroso dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a su nota M.H.C.S. N° 2381, por medio de la cual me ha hecho llegar la Resolución N° 1751, adoptada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria del 27 de julio de 2017 **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) SOBRE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DESTINADAS A ADULTOS MAYORES"**.

Cumplo en remitir en anexo el informe presentado por la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, dependiente de este Ministerio, el cual responde los 3 puntos contenidos en dicha Resolución, juntamente con la documentación pertinente; contenidos en una carpeta.

Hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi más alta estima y consideración,

SU EXCELENCIA  
SEÑOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN Y DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
PALACIO LEGISLATIVO  
ASUNCIÓN

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.  
MINISTRO

dy/cml

